

# ACCIÓN URGENTE

## DETENIDO POR DENUNCIAR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Jamal al-Hajji, conocido por criticar abiertamente el historial de Libia en materia de derechos humanos, fue detenido el 9 de diciembre y trasladado, al parecer, a prisión. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido únicamente por sus críticas a las autoridades libias.**

El 8 de diciembre se había comunicado a Jamal al-Hajji por teléfono que debía presentarse al día siguiente, a las nueve de la mañana, en la Fiscalía de Seguridad del Estado, en la capital libia, Trípoli, para ser interrogado. Fue allí y, hacia mediodía, pudo llamar a su esposa para decirle que lo llevaban a la prisión de Jdeida de Trípoli. Su familia no ha sabido nada de él desde entonces, y las autoridades no les han comunicado oficialmente que se encuentre detenido.

Jamal al-Hajji había recibido ya una citación de la Fiscalía de Seguridad del Estado el 5 de noviembre, cuando se le comunicó que debía presentarse para testificar en relación con una denuncia que había interpuesto ante la Secretaría del Comité General del Pueblo para la Justicia (equivalente al Ministerio de Justicia), criticando las deficiencias de la administración de Justicia en Libia, el trato (incluida la tortura) dispensado a los presos, la reclusión arbitraria de personas absueltas en su juicio y los abusos de las fuerzas de seguridad. Le preguntaron sobre esta denuncia y lo dejaron en libertad sin cargos.

Jamal al-Hajji había presentado esta denuncia tras haber sido excarcelado en marzo de 2009. Había estado recluido desde febrero de 2007. En junio de 2008, el Tribunal de Seguridad del Estado lo había condenado en un juicio injusto a 12 años de prisión por imprecisos delitos, como “intentar derrocar el sistema político”, “difundir rumores falsos sobre el régimen libio” y “comunicarse con potencias enemigas”. Había sido detenido y juzgado por una declaración publicada en sitios web de noticias en la que se convocaba una manifestación pacífica el 17 de febrero de 2007 para conmemorar el homicidio a manos de las fuerzas de seguridad de al menos 12 personas (además de lesiones a muchas otras) en una manifestación celebrada en Bengasi, la segunda ciudad mayor del país.

### ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- ✓ Expresando preocupación por la detención de Jamal al-Hajji el 9 de diciembre;
- ✓ instando a las autoridades a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues Amnistía Internacional cree que se halla recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión;
- ✓ pidiéndoles que garanticen que no es sometido a tortura ni a otros malos tratos bajo custodia y puede recibir visitas periódicas de su familia y sus abogados, así como la atención médica que pueda necesitar.

### ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 20 DE ENERO DE 2010, A:

Secretario del Comité General del Pueblo para la Seguridad Pública  
Secretary of the General People's Committee for Public Security  
General Abdul Fatah al Younis Ubeidi I  
Secretariat of the General People's Committee for Public Security, Tripoli  
Libia  
Fax: +218 214442903  
Correo-e: [minister@almiezan.net](mailto:minister@almiezan.net)  
Tratamiento: Your excellency / Señor Secretario

Secretario del Comité General del Pueblo para la Justicia  
Secretary of the General People's Committee for Justice  
Mustafa Muhammad Abdeljalil  
Secretariat of the General People's Committee for Justice  
Al-Salad Street, Tripoli  
Libia  
Fax: +218 21 4805427/  
+218 21 4809266  
Tratamiento: Your excellency / Señor Secretario

### Y copias a:

Presidente de la Fundación Gaddafi para el Desarrollo  
President  
Saif al-Islam al-Gaddafi  
Gaddafi International Charity and Development Foundation  
El-Fateh Tower, 5<sup>th</sup> Floor – no. 57,  
Tripoli  
Libia  
Fax: +218 21 3350263/  
+218 21 477 8766  
Correo-e: [director@gdf.org.ly](mailto:director@gdf.org.ly)

Envíen también copias a la representación diplomática de Libia acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

DETENIDO POR DENUNCIAR LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Tribunal y la Fiscalía de Seguridad del Estado se establecieron en agosto de 2007. Se supone que la segunda se encarga de iniciar investigaciones y enjuiciamientos por delitos contra la seguridad del Estado y por actividades políticas no autorizadas.

En Libia, la libertad de expresión, asociación y reunión está fuertemente restringida en la legislación y en la práctica. La Ley 71 de 1972, sobre criminalización de partidos, prohíbe toda forma de actividad colectiva basada en ideologías políticas contrarias a los principios de la Revolución de Al Fateh del 1 de septiembre de 1969, que llevó al coronel Muamar Al Gadafi al poder. Diversas disposiciones del Código Penal libio limitan el derecho a la libertad de expresión y se han utilizado para reprimir a personas sospechosas de oponerse al actual sistema político o criticarlo.

Los periodistas, familiares de víctimas de violaciones de derechos humanos, activistas políticos y otras personas críticas con las autoridades o que intenten organizar reuniones o manifestaciones de protesta contra el gobierno se exponen a ser detenidos y sometidos a otras formas de intimidación y hostigamiento.

AU: 332/09 Índice: MDE 19/006/2009 Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2009

